



## FRONTERA ENERGY CORPORATION

### PROTOCOLO DE ACERCAMIENTO A LOS ACCIONISTAS

#### INTRODUCCIÓN

Frontera Energy Corporation (la “**Corporación**”) está comprometida con el establecimiento de comunicaciones constructivas y significativas con sus accionistas.

La junta directiva de la Corporación (la “**Junta**”), actuando de conformidad con la recomendación del Comité de Gobierno Corporativo, Nominaciones y Sostenibilidad, ha adoptado el presente Protocolo de Acercamiento a los Accionistas (el “**Protocolo**”) para promover el diálogo abierto y sostenido con los accionistas de la Corporación en línea con las Políticas de Revelación Pública de Información y de uso de Información Privilegiada de la Corporación, y sus obligaciones de revelar información de manera oportuna y mantener controles y procedimientos de revelación de información efectivos.

La Corporación tiene la intención de comunicarse con sus accionistas a través de una amplia variedad de canales que incluyen la circular de poderes (*Proxy Circular*), los reportes trimestrales, el formulario anual de información, los comunicados de prensa, la página web y las presentaciones en su asamblea general anual de accionistas, reuniones privadas y grupales así como las conferencias de la industria. La Corporación lleva a cabo teleconferencias para la divulgación de sus resultados trimestrales y desarrollos corporativos de mayor importancia tan pronto como sea posible después de que han sido revelados públicamente, dichas llamadas están abiertas al público, y una transcripción de estas llamadas se publican en línea. Los detalles de dichas llamadas y demás información corporativa se publican en la página de internet de la Corporación: <http://www.fronteraenergy.ca>.

Se insta a los accionistas a que asistan a las asambleas generales anuales de accionistas de la Corporación ya que las mismas proporcionan una oportunidad valiosa para discutir el desempeño, operaciones, estrategia, prácticas de gobierno corporativo, la compensación de ejecutivos y directores y demás asuntos importantes de la Corporación con la gerencia y la Junta, según sea el caso.

También se recibe retroalimentación de los accionistas en reuniones privadas o grupales entre la gerencia y los accionistas institucionales, así como mediante cartas, correo electrónico o contacto telefónico. Según sea procedente, las inquietudes de los accionistas son resueltas oportunamente por el departamento de Relaciones con los Inversionistas. Los accionistas también podrán presentar su opinión a través de la votación individual para elegir a los directores y demás asuntos sometidos a la consideración de los accionistas para su aprobación. Adicionalmente, los accionistas podrán presentar propuestas de conformidad con las reglas aplicables.

La gerencia es principalmente responsable por las comunicaciones y el acercamiento con los accionistas y los accionistas podrán comunicar sus puntos de vista a la gerencia por correo o por correo electrónico a través del departamento de Relaciones con Inversionistas de la Corporación en la siguiente dirección:

Relaciones con Inversionistas:  
333 Bay Street, Suite 1100  
Toronto, ON  
Canadá M5H 2R2

TEL: +1 416 362 7735  
FAX: +1 416 360 7783  
Email: [ir@fronteraenergy.ca](mailto:ir@fronteraenergy.ca)

### **COMUNICACIÓN CON LA JUNTA**

La Junta desea asegurar que, cuando sea pertinente, haya un diálogo directo entre la Junta y los accionistas. Los accionistas podrán aportar retroalimentación directamente a cualquier director específico, incluyendo a los directores independientes como un grupo, a la Junta o a cualquier comité de la junta (cada uno, un “**Comité de la Junta**”). La Junta también podrá contactar a los accionistas clave, sea directamente o con la asistencia del equipo de Relaciones con Inversionistas de la Corporación.

Los asuntos que los directores generalmente discuten con los accionistas incluyen, entre otros:

- Estructura y composición de la Junta;
- Desempeño de la Junta;
- Desempeño del *Chief Executive Officer*;
- Compensación de los ejecutivos;
- Proceso de planificación de sucesión;
- Prácticas de gobierno corporativo y de revelación de información;
- Supervisión de la Junta de los controles de contabilidad, auditoría y los controles internos;
- Estrategia corporativa a largo plazo; y
- Desempeño corporativo global.

Los accionistas podrán contactar a cualquier director, a los directores independientes como un grupo, a la Junta o a cualquier Comité de la Junta (si aplica), incluyendo al Presidente de la Junta, a través del Presidente de la Junta Directiva mediante correo (entregando un sobre sellado o un correo electrónico marcado como “**Confidencial**”) o un correo electrónico enviado a la siguiente dirección:

333 Bay Street, Suite 1100  
Toronto, ON  
Canada M5H 2R2  
TEL: +1 416 362 7735  
FAX: +1 416 360 7783  
Email: [board@fronteraenergy.ca](mailto:board@fronteraenergy.ca)

Toda la correspondencia dirigida a cualquier director o Comité de la Junta, con excepción de las ofertas de ventas y demás correspondencia similar, será reenviada al Presidente de la Junta. Únicamente con fines administrativos, toda la correspondencia podrá ser abierta o revisada por el *General Counsel*.

### **SOLICITUD DE REUNIONES**

Los accionistas podrán solicitar una reunión con cualquier director, con los directores independientes como un grupo, con la Junta o con cualquier Comité de la Junta (de ser pertinente) a través del Presidente de la Junta Directiva según lo descrito anteriormente.

Las solicitudes de reuniones deberían:

- identificar el porcentaje de posesión de acciones del accionista;

- incluir una lista de los individuos que asistirán a la reunión, y si alguna de dichas personas no son accionistas, la capacidad en la cual estarían presentes en la reunión;
- dar una visión general de las preguntas que se busca sean discutidas; y
- describir cualquier intención de comunicar la naturaleza y resultados de la reunión con otras personas.

El Presidente de la Junta considerará cada solicitud, consultando con el *General Counsel*, y podrá, a su entera discreción, rechazar dichas solicitudes, incluyendo en los casos en que los temas propuestos no se consideren adecuados y para limitar el número de solicitudes de reunión a un nivel razonable y para dar prioridad en base a los intereses de la Corporación.

El *General Counsel* y/o la persona que éste designe podrán ser invitados a la reunión para confirmar el cumplimiento de las obligaciones de la Corporación con relación a la revelación oportuna de información y el mantenimiento y evaluación de los controles y procedimientos de revelación de información. Si la agenda incluye asuntos especialmente delicados, el Presidente de la Junta podrá aprobar una solicitud de llevar a cabo la reunión sin la presencia de todos los miembros de la gerencia, aunque si dicha solicitud se otorga, generalmente los directores adoptarán una actitud de 'solo escuchar' y los directores presentes en la reunión se reservan derecho de revisar los asuntos discutidos con la gerencia.

En todos los casos, las reuniones bajo las disposiciones del Protocolo serán llevadas a cabo de conformidad con las Políticas de Revelación Pública de Información y de Uso de Información Privilegiada de la Corporación, que incluyen la obligación de no llevar a cabo la revelación selectiva de información material.

El presente es un Protocolo de la Junta y la más reciente revisión del mismo se llevó a cabo el 4 de diciembre de 2019.